



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 2015-00308
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: YULI MILENA BORJA ANGEL
Demandado: MUNICIPIO DE ROVIRA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia de conciliación para el próximo **treinta y uno (31) de enero de 2018 a las once y quince de la mañana (11:15 a.m.)**.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir el apelante se declarara desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ